

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

DECRETO N° 1378
SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 SEP 2024



GAAL
EX.PTE. N° 1053-3620-19

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el cambio de agrupamiento de la Sra. Elsa Beatriz Trigo, D.N.I. N° 12.618.284, Personal de Planta Permanente, Categoría 10, Agrupamiento Servicios Generales del Escalafón General, de Sección Bienes Patrimoniales del Área de Gestión Presupuestaria dependiente de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Educación al Agrupamiento Administrativo del Escalafón General; y

CONSIDERANDO:

Que, como consecuencia de la rejerarquización determinada por el Poder Ejecutivo mediante Decreto Acuerdo N° 5351-HF-2022 para el personal de planta permanente comprendido en el régimen de la Ley N° 3161/74, la Sra. Trigo fue recategorizada a la Categoría 10, situación que resta materializarse mediante la emisión del acto administrativo pertinente, y cumple funciones Administrativas en Sección Bienes Patrimoniales del Área de Gestión Presupuestaria dependiente de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Educación.

Que, según lo establece el Artículo 5° de la Ley 3161/74 – Estatuto para el Personal de la Administración Pública de la Provincia de Jujuy: "Todo el personal nombrado con carácter permanente tiene derecho a ser incorporado a la carrera administrativa, la cual está dada por el progreso del agente administrativo dentro de los niveles escalafonarios".

Que, el Artículo 133° de la mencionada Ley, establece que: "Para el cambio de agrupamiento serán de aplicación las siguientes normas: 1.- Que exista vacante en el agrupamiento respectivo; 2.- Reunir las condiciones que establecen para el ingreso respectivo agrupamiento o la promoción a la categoría en que deba revistar ... 5.- El cambio de agrupamiento se producirá en la misma categoría que tenga asignada el agente o en la inicial del nuevo agrupamiento, si esta fuera mayor que aquella en que revista al momento de producirse el cambio".

Que, el Agrupamiento Administrativo incluye el personal que desempeña tareas principales de ejecución, complementaria, auxiliares o elementales, conforme lo dispone el artículo 109° de la citada Ley.

Que, por otra parte, el Artículo 100° de la Constitución de la Provincia de Jujuy expresa: "... Todo gasto o inversión del Estado Provincial debe ajustarse a la Ley de Presupuesto en la cual se consignarán los ingresos y egresos ordinarios y extraordinarios y los autorizados por las leyes especiales, las cuales dejarán de cumplirse si no hubiere partida para atenderlos...", es decir que debe estar previsto en el Presupuesto vigente.

Que, obra intervención de competencia de la Dirección Provincial de Presupuesto y de la Dirección Provincial de Personal.



CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA

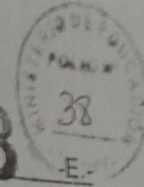
Prof. ESTRELLA GARCÍA
Coordinadora de Despacho
Ministerio de Educación



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

CORRESPONDE A DECRETO N°

1378



Que, rola dictamen de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado, compartido por el Director Provincial de Asuntos Legales del citado Organismo, del cual se desprende que se encuentran dadas las condiciones para acceder al Agrupamiento Administrativo a favor la Sra. Elsa Beatriz Trigo.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

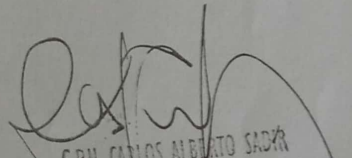
DECRETA:

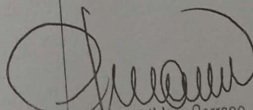
ARTÍCULO 1°.- Dispónese el Cambio de Agrupamiento de la Sra. Elsa Beatriz Trigo, D.N.I. N° 12.618.284, Personal de Planta Permanente, Categoría 10, Agrupamiento Servicios Generales del Escalafón General, de Sección Bienes Patrimoniales del Área de Gestión Presupuestaria dependiente de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Educación al Agrupamiento Administrativo del Escalafón General, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, pase a la Dirección Provincial de Personal. Hecho, vuelva al Ministerio de Educación a sus efectos.


C.M. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

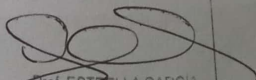



C.M. CARLOS ALBERTO SADRA
GOBERNADOR


M. Sc. Ing. Miriam Serrano
Ministra de Educación
Gobierno de Jujuy

CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIE,
DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA




Prof. ESTRELLA GARCIA
Coordinadora de Despacho
Ministerio de Educac